OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2700

ORDEN de 15 de mayo de 2012, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria de Premios al Comercio Vasco correspondiente al ejercicio 2012.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Investigación, Comercio y Turismo (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011), por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco, vista la Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Directora de Comercio (BOPV n.º 52, de 13 de marzo de 2012), por la que se hace pública la convocatoria de concesión de Premios al Comercio Vasco para el ejercicio 2012, y una vez conocida la propuesta del Tribunal Calificador designado al efecto,

RESUELVO:

Artículo único.– 1.– Conceder los Premios al Comercio Vasco correspondientes a la edición del año 2012, en cada Categoría, a:

- Cooperación Empresarial: Mercado de Barrio.
- Innovación Comercial: Arte Pan.
- Trayectoria Profesional: Romualdo Doistua (Joyería Roaldo).
- Dinamización de Entornos Urbanos: Sens Irun.

2.– Los beneficiarios recibirán, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de marzo de 2011, una distinción o reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOPV, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2012.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.